

NACIONES



UNIDAS

**Declaración de la Alta Comisionada de la ONU
para los Derechos Humanos, Navi Pillay,
en el Día Internacional del Migrante**

**“Dejemos de tratar a los migrantes como ciudadanos de segunda
clase”, dice la Alta Comisionada para los DD HH**

GINEBRA (18 de diciembre de 2009) -- “En los últimos años, se han registrado casos de migrantes – incluidas personas que podrían ser refugiadas – muertos por agentes de las fuerzas de seguridad, u obligados a morir en el desierto mientras intentaban cruzar las fronteras del Norte de África. Se considera que centenares más han perdido la vida después de haber sido regresados al Océano Indio en barcos con motores dañados. Muchos otros han fallecido recurrentemente mientras intentaban evadir a las guardacostas y de las fuerzas navales desplegadas por las naciones más ricas del mundo, o después de haber sido hacinados en embarcaciones en mal estado por contrabandistas despiadados que parecen, en algunos países, actuar con total impunidad”.

“Otros mueren a causa de minas antipersona, o de frío en montañas remotas, o son violados u obligados a realizar trabajo forzado o a prostituirse, bien sea en países desarrollados o en vía de desarrollo. En algunos países, las comunidades migrantes son acorraladas por las autoridades, o han tenido que escapar para salvar sus vidas de ataques de turbas, viendo sus casas y negocios saqueados”.

“A pesar de este costo tan elevado, se presta una atención particularmente reducida a todas estas muertes y violaciones crónicas de los derechos humanos de tantos hombres, mujeres, niños y niñas en situación de extrema vulnerabilidad”.

“La reacción más común parece ser un encogimiento de hombros colectivo: las muertes son tristes, por supuesto, pero es su culpa ya que intentan entrar a otros países sin estar invitados. La conclusión obvia es que muchos de nosotros – políticos, autoridades estatales, medios de comunicación y el público en general – consideran a los migrantes, especialmente los migrantes pobres, como seres humanos de segunda clase, que de alguna forma no tienen los mismos derechos que los otros.”

“Es probable que el Día Internacional de los Migrantes este año dé lugar a expresiones simbólicas de preocupación antes de que regresamos a nuestra costumbre habitual: mantener los

migrantes afuera, culpar a los que ya están en nuestros países de una parte de nuestros problemas sociales o económicos – mientras al mismo tiempo, seguimos dispuestos a explotarlos como mano de obra barata. Probablemente, seguirá o empeorará la tendencia a la criminalización de la migración ilegal y el uso de la detención para desanimar la llegada de más personas”.

“Este tipo de políticas viola a menudo los derechos humanos de los migrantes y contribuye a los sentimientos anti-migrantes y a la xenofobia. Muchos inmigrantes llegan de manera irregular a un nuevo país y son detenidos en respuesta a un procedimiento de rutina y a veces sin garantías judiciales adecuadas”.

“Además, los migrantes ilegales interceptados en el mar y otros detenidos por agentes de orden público en redadas, se enfrentan cada vez más a la violencia, a detenciones arbitrarias y a expulsiones prematuras. Tales actos muy pocas veces toman en cuenta el carácter mixto de los flujos migratorios y carecen a menudo de las medidas necesarias para proteger a los más vulnerables dentro de los migrantes irregulares: los niños y las niñas no acompañados, los solicitantes de asilo y las víctimas de tráfico”.

“Los migrantes que alcanzan su destino final enfrentan a menudo una severa discriminación en materia de alojamiento, educación, salud, trabajo o seguridad social. Las leyes que discriminan – permiten prácticas discriminatorias – en contra de los extranjeros, junto con programas y políticas que no atienden las necesidades específicas y las vulnerabilidades de los migrantes, les llevan frecuentemente a no tener acceso a los servicios básicos o a tener acceso a los mismos pero solamente a niveles que no responden a los estándares internacionales de derechos humanos”.

“El derecho internacional de los derechos humanos reconoce esta particular vulnerabilidad de los migrantes, pero incluso aquí, el ‘encogimiento de hombros colectivo’ tiene un impacto particularmente negativo”.

“En 2010 se celebra el vigésimo aniversario de la adopción de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares,* que ofrece el marco más exhaustivo para la protección de los derechos humanos de los migrantes. Desgraciadamente, pocos países van a participar en la celebración, ya que es una de las convenciones de derechos humanos menos respetada y que fueron necesarios más de 12 años fueron para reunir 20 ratificaciones para la entrada en vigor de este instrumento (en julio 2003). Desde entonces, solamente 22 ratificaciones adicionales se han logrado recoger. De éstas, 17 son de Estados africanos, 15 de América Latina y el Caribe, seis de Asia, tres de Europa del Este y solamente una (Turquía) del “grupo de Occidente” de las naciones, que incluye a Europa Occidental, América del Norte y Australasia”.

“Quisiera urgir a los países que todavía no han ratificado la Convención sobre los Trabajadores Migratorios a hacerlo a la brevedad posible. Si bien los Estados tienen el derecho de poner limitaciones a las migraciones y de instaurar sistemas para manejarlas, esto no significa que puedan tratar a los migrantes como seres humanos de segunda clase, que merecen menos protección que el resto de las personas”.

(*) Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cmw.htm>